



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00840083- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina, por promoción, del Prof. Dr. Franco Alberto PELLINI, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos, correspondiente a la Licenciatura en Composición Musical, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo 2025, con reconocimiento de desempeño desde el 23 de septiembre de 2024, del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-234-UNC-DEC#FA se le otorgó licencia sin goce de haberes al Prof. Sergio Patricio Noé POBLETE, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Técnicas y Materiales Electroacústicos correspondiente a la Licenciatura en Composición Musical, desde el 23 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música solicita la designación, por promoción, según el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, del Prof. Dr. Franco Alberto Pellini.

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo actuado y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, por promoción, al Prof. Dr. Franco Alberto PELLINI, Legajo N° 49.657, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos, correspondiente a la Licenciatura en Composición Musical, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo 2025, con reconocimiento de desempeño desde el 23 de septiembre de 2024, y mientras dure la licencia del Prof. Sergio Patricio Noé POBLETE, lo que ocurra primero, con excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Dr. Franco Alberto PELLINI, Legajo N° 49.657, en el

cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos, correspondiente a la Licenciatura en Composición Musical, por idéntico período mencionado en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: El docente designado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.